

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Género y Desarrollo

Aplicación de los Acuerdos Ejecutivos No. 397 y No. 460 sobre violencia de género en el desarrollo del currículo del área de Lengua y Literatura del Séptimo de EGB, durante el periodo lectivo 2020 - 2021


Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciado en Género y Desarrollo

Autor:

Carlos Leonardo Viteri Pogo

Director:

Blanca Esperanza Gutiérrez Molina

ORCID:  0009-0008-4697-4958

Cuenca, Ecuador

2023-10-03

Resumen

El enfoque de género como una herramienta que nos permite tener una visión de la desigualdad existente en los entornos educativos, siendo este uno de los pilares para la presente investigación en donde la reflexión sobre cómo se aplica la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares y de manera particular desde la Aplicación de los Decretos Ejecutivos No.397 y No.460 sobre la violencia de género en el desarrollo del currículo del área de Lengua y Literatura del Séptimo de EGB, durante el periodo lectivo 2020 – 2021,

Su finalidad es medir el grado de conocimiento de las y los docentes al aplicar la transversalización del enfoque de género en el desarrollo de las actividades pedagógicas. Además, es importante resaltar que el alcance de la investigación es conocer como la implementación de estas herramientas de género apoyarían a los cambios culturales y educativos. Así mismo, el instrumento de investigación a utilizarse son entrevistas semi estructuradas y observación de campo, mismo que ayudaran a esclarecer la información obtenida en el proceso. Para concluir se ha encontrado los siguientes aspectos: desconocimiento de los Decretos Ejecutivos No.397 y No.460, otro de los resultados es que los entes reguladores como el Ministerio de Educación no ha emitido los lineamientos respectivos en torno a esta necesidad, otro de los hallazgos es la manifestación colectiva de los docentes en cuanto a la falta de información en relación de los enfoques de género y enfoque de derechos.

Palabras clave: educación, transversalización, enfoque de género, currículo, violencia de género



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The gender approach as a tool that allows us to have a vision of the existing inequality in the educational environments, being this one of the pillars for the present research where the reflection on how the gender mainstreaming approach is applied in the curricula and particularly from the Application of the Executive Decrees No.397 and No.460 on gender violence in the development of the curriculum of the area of Language and Literature of the Seventh Grade of EGB, during the school year 2020 - 2021,

Its purpose is to measure the degree of knowledge of teachers when applying gender mainstreaming in the development of pedagogical activities. In addition, it is important to highlight that the scope of the research is to know how the implementation of these gender tools would support cultural and educational changes. Likewise, the research instrument to be used are semi-structured interviews and field observation, which will help to clarify the information obtained in the process. To conclude, the following aspects have been found: lack of knowledge of Executive Decrees No.397 and No.460, another of the results is that the regulatory bodies such as the Ministry of Education have not issued the respective guidelines regarding this need, another of the findings is the collective manifestation of teachers regarding the lack of information in relation to the gender approach and the rights approach.

Keywords: education, gender mainstreaming, gender approach, curriculum, gender violence



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Resumen.....	2
Dedicatoria	7
Agradecimiento	8
Introducción.....	9
Planteamiento del Problema	11
Antecedentes	18
Justificación.....	21
Impacto Social	21
Impacto Académico	22
Objetivos	23
Objetivo General	23
Objetivos Específicos	23
Pregunta de Investigación	23
CAPÍTULO I	24
Marco Teórico	24
Estado del Arte	24
Currículo.....	26
Currículo escolar.....	27
Currículo con perspectiva de género	28
Funciones del currículo en la educación	28
La normativa educativa y su relación a la protección de derechos	29
Enfoque en derechos.....	29

Igualdad de género.....	29
Una mirada de género en el proceso curricular educativo	31
Malla Curricular	34
Violencia de Género	34
Tipos de violencia	36
Estereotipos de Género.....	38
Técnicas e instrumentos de investigación	41
Entrevista semi – estructurada	41
Población y Muestra	42
Población	42
Muestra	42
Método de recolección de datos.....	42
CAPÍTULO III	43
Resultados	43
CAPITULO IV.....	58
Conclusiones.....	58
Objetivo General	58
Objetivo Especifico 1	58
Objetivo Especifico 2	59
Objetivo Especifico 3	59
Recomendaciones.....	60
Objetivo General.....	60
Objetivo Especifico 1.....	60
Objetivo Especifico 2.....	60
Objetivo Especifico 3	60
Referencias	61

Índice de tablas

Tabla 1 Tabla comparativa de Normativas de la LOEI, sugerencias hechas para la perspectiva de Género de Ramón García y el Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	32
Tabla 2 Glosario Feminista del Consejo para la Igualdad de Género.....	37
Tabla 3 Resultados sobre nivel de instrucción de las y los participantes.	43
Tabla 4 Resultados sobre un concepto propio de igualdad.....	44
Tabla 5 Resultados sobre percepción de las y los participantes.....	44
Tabla 6 Análisis sobre los resultados de las y los participantes acerca de los principios de la LOEI y su posterior explicación.	51
Tabla 7 Análisis sobre los resultados comparativos en relación a la ficha de observación usada en la recolección de información.....	54

Dedicatoria

Dedico esta tesis y su resultado a mi familia, mi mamá Betty, mi papá Iván, quienes me apoyaron en mis estudios primarios, secundarios y universitarios, siempre velando por los derechos de mí y mis hermanos, quienes han estado en los momentos buenos y malos, pero sobre todo en los más malos. Por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años gracias a ustedes he logrado llegar hasta donde estoy ahora, siento un gran orgullo y privilegio de ser su hijo, los considero la mejor mamá y el mejor papá.

Me han enseñado a ser la persona que soy, mis valores, mis principios, que me han caracterizado por quienes me conocen, gracias por enseñarme a superar las dificultades sin perder jamás la esperanza y no rendirme en el intento de todo lo que me he propuesto.

A mi hermana, Karla y mi hermano Iván, han sido mis mejores compañeros de estudio cuando nos sentábamos a realizar las tareas en todos los niveles que cursamos en todos estos años, por su apoyo incondicional sin pedir nada a cambio, por su apoyo moral que me brindaron a lo largo de todas las etapas de nuestras vidas juntos como estudiantes.

Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento y gratitud a Dios y la Virgen del Cisne, con su bendición, llena siempre de fe y de esperanza en mi vida y a toda mi familia por estar presentes en todas mis etapas como estudiante.

Mi más sincero agradecimiento a mis docentes de escuela, colegio y universidad, gracias a sus enseñanzas en los diferentes niveles que he cursado como estudiante he logrado superarme y cumplir mis metas, a mis tutores de tesis, Darwin, Rosana y Vicente, pues con su apoyo incondicional y así mismo velando por mi derecho a una educación justa, me han apoyado en la elaboración de este trabajo de investigación, sus consejos, sus anécdotas, sus recomendaciones y observaciones me ha ayudado a mejorar, ver mis falencias, aprender de ellas y superarlas.

A mi mejor amigo Wilmer González (Gerald), pues más que mi amigo lo considero un hermano que me apoyo desde cero, siempre al pendiente de mi formación como estudiante y en los avances de mi tesis, brindándome apoyo moral en los momentos buenos y malos que compartimos como compañeros de aula, gracias también por su paciencia y por su comprensión en los casos que lo ameritaban, por su tiempo y sobre todo por su profesionalismo que sin duda fue de gran ayuda para poder seguir adelante.

De igual manera, un agradecimiento especial a la directiva de SERVIMARAM. Cía. Ltda, empresa en donde laboro actualmente, por su ayuda con los permisos necesarios y así poder culminar las etapas finales de mi investigación, por su apoyo y comprensión.

Introducción

A la educación siempre se le ha visto como el eje transformador de las sociedades, en el discurso político siempre se habla del cambio y la estructura de nuevas experiencias pensando desde la visión del estudiantado como el futuro de la patria, es por esto que esta investigación pretende realizar un análisis de cómo las políticas planteadas en derechos transformadores, muchas de las veces quedan en Decretos y Acuerdos escritos pero poco o nada ejecutados por los actores claves de la educación, ya sean estos funcionarios técnicos del Ministerio de Educación que no articulan estas políticas en la formación y capacitación de las y los docentes.

Al indagar por medio de los procesos investigativos desde la observación de clases áulicas, entrevistas a docentes y personal administrativo de instituciones educativas, donde en primer indicio se desconocía sobre los Decretos Ejecutivos 397 y 460 así como del reglamento a la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El recorrido también que se hace dentro de este proceso investigativo, es poder considerar y reflexionar, sobre la situación de niñas y mujeres en temas educativos y la violencia dentro de estos espacios; para ello dentro de todo este proceso las fuentes importantes de información han sido las consideradas por ONU Mujeres que nos ha dado un panorama claro de la situación local en específico del Ecuador con cifras que demuestran como está la situación de vida de las mujeres y el eje que nos corresponde meditar el acceso a la educación.

La violencia de género y en específico el ejercicio de poder que se ha establecido sobre las mujeres, gracias a los estudios feministas que ha evidenciado que a lo largo de la existencia humana ha ido marcando las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, pues la historia no solo ha invisibilizado a las mujeres sino que además en una forma social y cultural las ha relegado a actividades específicas del cuidado desde los espacios privados, limitando su desarrollo desde una implementación de una igualdad de oportunidades.

La herramienta del enfoque de género apoya a la reflexión de poder evidenciar la segregación, la discriminación o exclusión que se ha dado a las mujeres desde la construcción de una sociedad androcentrista que ha borrado y ha desconocido también la lucha de las mujeres por la igualdad.

En sus estudios Joan Wallach Scott, siempre ha puntualizado desde su contribución a la teoría de género desde la historia del feminismo y su articular desde la categoría de género

en los escenarios históricos donde ha evidenciado la participación de las mujeres en los debates actuales en relación política de las mujeres a la actualidad de nuestros tiempos, siendo así que esa lucha de mujeres en nuestro país entre otros logros y triunfos han dado paso a poder contar con una Ley y un Reglamento que proteja y garantice los derechos de las mujeres y la presión social ejercida también por las mujeres para que a través de los Decreto Ejecutivo No. 397 y el Decreto Ejecutivo no. 460 en su reforma en su Transitoria única que reza “a) la elaboración y/o actualización en las mallas curriculares en base al contenido del Reglamento a la Ley Orgánica Integral para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Durante su abordaje, Scott siempre ha hablado del “problema de la invisibilidad”, pues siempre se ha manifestado sobre la ausencia de datos y la participación de las mujeres en la construcción de las “historias de ellas”, una evidencia donde las mujeres por largo tiempo fueron oprimidas, por ello Scott sugiere el recoger información de estos cuerpos invisibilizados que hablan desde sus propias realidades y sus procesos que han sido ignorados (Scott, 2008). Siendo parte clave todo este proceso dentro de la investigación.

Para complementar con la investigación de los actores claves participantes por medio de los instrumentos de investigación de campo, se podrá evaluar como dentro del sistema educativo la Transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares será el instrumento clave para la tan esperada transformación educativa desde un compromiso de trabajar en la formación y capacitación de temas de género, enfoque de derechos y materiales e instrumentos que faciliten la incorporación de estos dentro del proceso educativo en la hora pedagógica y en el manejo de los grupos clase en las planificaciones en base a las mallas curriculares como medidas que fortalezcan la transformación social a la erradicación de la violencia desde los espacios y entornos educativos.

Planteamiento del Problema

En el proceso de la investigación lo que se pretende abordar, primero desde una mirada a la violencia que sufren las mujeres, ya sea de una forma interseccional en donde se evidencia lo que, durante los años de estudio en la carrera de Género y Desarrollo, cuando se habla de la doble, triple vulneración, carga laboral o estructuras de poder desde las corrientes hegemónicas patriarcales del machismo dentro de la sociedad en la que nos desarrollamos. Por eso, los estudios realizados por ONU MUJERES, son las evidencias más concretas que se puedan tomar en cuenta para estos procesos de investigación, de donde, además, nos darán un reflejo de la situación de las mujeres en su diversidad y como el sistema educativo forma parte de los procesos de discriminación, ejercicios de violencia y estigmatización hacia las mujeres con el uso de lenguaje machista y sexista.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace un ejercicio de análisis entre lo aprendido en la carrera de Género y Desarrollo y los resultados que presentan ONU MUJERES y la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ tales como:

En el informe presentado por la OMS en relación a la violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufre una de cada tres mujeres, donde además se advierte de que las mujeres jóvenes son las que están vinculadas a mayor riesgo, lo que a su vez cabe considerar, por otra parte, de cómo la violencia contra la mujer continúa siendo un problema generalizado, pues cerca de 736 millones de mujeres (es decir, una de cada tres) sufren violencia física o sexual infringida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Evidentemente, esta problemática social a la que muchas denominan como la lacra mundial a la que se debería poner fin y ha estado planteada desde diferentes reflexiones, las mismas que han orientado a la creación de fechas claves no solo para la concientización en contra de la violencia y el compromiso de los estados para erradicarla, conmemoraciones como: los 16 días de activismo contra la violencia de género, el 25 de noviembre como día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer y el reconocimiento al 8 de marzo no como un día de felicitación a la mujeres, sino como un recordatorio más de su lucha por la igualdad y una vida libre de violencia.

¹ Desde aquí en adelante a la Organización Mundial de la Salud, la anotaremos como OMS que son sus abreviaturas.

En relación a la problemática expuesta sobre la violencia y cómo afecta al estado y al desarrollo integral de las mujeres la misma ONU Mujeres manifiesta:

“En 2018, se estima que una de cada siete mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o marido en los últimos 12 meses (el 13% de las mujeres de 15 a 49 años)” (ONU MUJERES, 2019)

En este sentido se comprende de mejor manera la importancia de los estudios de género que ponen en evidencia estas cifras y otras dificultades demostradas por los estudios ya sea de ONU Mujeres u otras organizaciones que luchan y velan por los derechos de las mujeres.

“A nivel global, alrededor de 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas en el 2020, unas 47,000 de ellas, (es decir, el 58%), a manos de sus parejas o familiares”

Es por eso, que el término femicidio tendría que ser entendido como esa problemática que alerta la violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, reflejado en los datos del 2020 nos arroja como consecuencia de repensar las acciones que debe tomar la sociedad y el Estado en contra de la violencia que sufren las mujeres y la búsqueda de soluciones que mejoren la calidad de vida de las mujeres.

En esta perspectiva, además, enfocarnos en otro tipo de violencia que tiene mayor relación en la niñez sobre todo en sociedades donde sus legislaciones y procesos culturales siguen vulnerando derechos de este grupo poblacional, al cual con mayor razón se le considera como grupo vulnerable y en estado de vulnerabilidad, la UNICEF en relación al matrimonio infantil a la cual reconoce como una amenaza a las vidas, el bienestar y el futuro de las niñas de todo el mundo.

En un comunicado conjunto presentado por la FNUAP, UNICEF, OMS, ONU Mujeres y entre otras organizaciones y fundaciones en donde informaron que más de 140 millones de niñas contraerán matrimonio entre 2011 y 2020, si los niveles actuales de matrimonios infantiles se mantienen, 14.2 millones de niñas por año o sea 39.000 por día se casarán a temprana edad, por ello, para el director del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP):

“El matrimonio infantil es una horrible violación de derechos humanos y priva a las niñas de educación, salud y perspectivas a largo plazo”

Y, además, expone que:

“Una niña desposada a edad temprana no alcanzará su potencial. Ya que muchos padres y comunidades quieren lo mejor para sus hijas debemos trabajar juntos y juntas y poner fin a los matrimonios infantiles”.

Para el reconocimiento del matrimonio infantil como tal tomamos la definición de la UNICEF, que expone que al matrimonio infantil se entiende todo matrimonio formal o unión informal entre un niño menor de 18 años y un adulto u otro niño (UNICEF, 2022).

América Latina y el Caribe es la única región del mundo donde no hay evidencia de progreso, los matrimonios infantiles no han disminuido en los últimos 25 años. [17] La proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años, en la región ALC alcanza a una de cuatro mujeres (25%). Esta prevalencia es superior a la tasa mundial, pero inferior a la de África Subsahariana y Asia Meridional.

El tema del matrimonio infantil va de la mano a la falta de acceso para finalizar sus estudios o acceder a ellos, en muchos de los países sobre todo de Medio Oriente se ha evidenciado que las niñas en general son relegadas de los procesos educativos, a lo que apuntamos aquí también a como esta falta de oportunidades educativas es una forma de violencia hacia las mujeres y más aún hacia las niñas; “un niño un profesor, un libro y un lápiz pueden cambiar al mundo” Malala Yousafzai (Save the Children , 2014), si bien esta frase fue pronunciada evidenciando la realidad de que existen casi 58 millones de niños sin acceso a educación primaria a nivel global, 28.5 millones no asisten a la escuela primaria en zonas de conflicto armado, el 54% de niños que no van a la escuela son niñas, en donde el acceso a la educación a más del matrimonio infantil también puede estar evidenciado por conflictos armados, trabajo infantil se convierten en los detonantes sobre todo en las situación de las niñas a sus derechos de educación.

Debe señalarse entonces a la violencia de género en el ámbito escolar como un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación. A escala mundial, 1 de cada 3 estudiantes de 11 a 15 años han experimentado acoso escolar por parte de sus compañeros o compañeras en al menos una ocasión durante el último mes. Las niñas y los niños tienen la misma probabilidad de experimentar acoso escolar. Si bien los niños tienen mayor probabilidad que las niñas de experimentar acoso físico, las niñas tienen mayor riesgo de experimentar acoso psicológico y reportan con más frecuencia que los niños, acoso por su rostro o su aspecto físico (ONU MUJERES, 2019).

Ahora bien, si dentro de la violencia también reconocemos al acoso sexual, es necesario que con apoyo con las organizaciones que trabajan los temas de violencia hacia las mujeres ya sea de manera virtual, de manera personal inmediata o por algún otro medio que denigre la condición de la mujer; nos enfoquemos como una base demostrativa lo que sucede en países como EE. UU, en donde dos de cada diez mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años han experimentado acoso sexual en línea y una de cada dos ha recibido imágenes explícitas improcedentes. En Pakistán, el 40 % de las mujeres ha experimentado distintas formas de acoso por Internet. Durante la pandemia, las mujeres y las niñas han usado Internet con mayor frecuencia, si bien existe una brecha digital de género. Además, cuando las mujeres y las niñas tienen acceso a Internet, experimentan violencia en línea con más frecuencia que los hombres.

Si bien el avance de la tecnología ha modernizado de manera global al mundo, con el uso del internet, a su vez también se ha demostrado como puede alterar el equilibrio del mundo y sobre todo de las mujeres en ataques cibernéticos o cyber acoso, las mismas que se pueden presentar incluso dentro de los sistemas educativos y espacios de formación educativa dentro de los entornos virtuales de aprendizaje.

Una vez que se ha reconocido el contexto global, es sumamente importante el que lo podamos relacionar con la situación de las mujeres en nuestro país, ya sea para ir conociendo como los estudios en temas de violencia demuestran que la realidad de las mujeres no es muy distante de la situación global, para eso nos apoyaremos en los estudios realizados por el INEC.

En estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019 dentro del ámbito educativo, el mismo que presenta los siguientes resultados en cuanto a prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito educativo; el mismo INEC considera para este ámbito a las mujeres de 15 años en adelante y que hayan estado vinculadas al sistema educativo, en donde el 19.2% de mujeres experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito educativo y el 12.2% en los últimos 12 meses, de acuerdo a un análisis con los tipos de violencia, lo que permitió destacar que la mayor cantidad de violencia fue la violencia psicológica con un 13.7% y cerca del 9% fueron en los últimos tres meses, todo esto al considerar los últimos 12 meses. La actuación posterior a la ocurrencia de la violencia psicológica el 50% contó el incidente, el 98.1% no denunció lo ocurrido. En lo referente a la violencia sexual en el ámbito educativo, el 55.9% contó el incidente, pero un 96.6% no denunció (INEC, 2019).

Que si bien, hemos trabajado con un contexto global y nacional en nuestro caso es de suma importancia el que podamos también tomar como base el estudio en relación al cantón Cuenca para reflexionar la situación de las mujeres ante la violencia y que acciones se han tomado como factores de prevención de violencia y garantía de los derechos de las mujeres, para ello las acciones realizadas en ciudades seguras nos dejan muchos puntos de reflexión ante esta problemática social y cultural que afecta a las mujeres.

Por ello, en la ciudad de Cuenca en el año 2016, se llevó a cabo la iniciativa de ciudades seguras, para además, poner en contexto con los resultados obtenidos en el censo realizado por el INEC, donde sus resultados y en base a las estadísticas de violencia a nivel de Azuay las mismas que son 68,8% de las mujeres han experimentado alguna forma de violencia, marcando una relación de 8,8 puntos por encima de las estadísticas nacionales y además apunta a demostrar que en el Azuay 4 de cada 10 mujeres han sufrido violencia física y 3 de cada 10 violencia sexual, motivo suficiente para que la iniciativa de desarrollar el encuentro de ciudades seguras por parte de la ONU en la ciudad de Cuenca.

Por lo tanto, en el 2017 se declaró el año de la prevención de la violencia de género que a su vez estuvo programada con una serie de actividades e iniciativas de sensibilización tanto para la ciudadanía como personal de la Municipalidad de Cuenca dentro de los ejes de planificación, seguridad y movilidad de la ciudad; además, el diagnóstico preliminar aumento la comprensión sobre la problemática del acoso y la violencia sexual; para ello, se mantuvieron capacitaciones al personal del departamento de seguridad ciudadana en enfoque de género y de seguridad de las mujeres (ONU MUJERES, 2016).

Las acciones realizadas por la Ilustre Municipalidad de Cuenca, si bien durante estos procesos dados en torno al evento de ciudades seguras marcaron la reflexión ante esta problemática en los posteriores años no se ha evidenciado una presentación de un ejercicio de evaluación en coordinación con la sociedad civil para medir cuan eficaz fueron estas acciones realizadas en favor de prevenir la violencia hacia las mujeres y más aún si se sigue manteniendo la iniciativa de ciudad segura en la actualidad, o si la misma marco un iniciativa para el planteamiento de una política pública o mejoramiento de políticas existentes dentro del GAD Cantonal de la ciudad de Cuenca.

En el Ecuador en la Constituyente de 2008, se da muchos avances en temas de derechos puesto que las personas que fueron elegidas para elaborar la nueva Carta Magna tenían una particularidad, muchos y muchas eran activistas de Derechos Humanos, pertenecían a las plataformas feministas o de mujeres, grupos sociales indígenas, étnicos, LGBTI entre otros, lo que hizo que particularmente la nueva constitución ya no sea construida desde una

hegemonía patriarcal, machista, sino, desde una visión con enfoques humanistas y de Derechos Humanos, además, de un enfoque fundamental de la perspectiva de género, que le otorgo el reconocimiento de otros países como una normativa rica en protección de Derechos Humanos y un referente para nuevos países en la construcción de sus normativas legales.

Este proceso de construcción de la Constitución en relación a los temas educativos dio paso para que a posterior la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) también sea diseñada en la misma línea de Derechos Humanos, enfoques de género y una igualdad formal y material de todas las personas, encontrándonos tanto en la Constitución como en la LOEI con artículos garantistas de derechos como los que se anotan a continuación y que tienen valides para el proceso de investigación:

Que, el Artículo 26 de la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas ejercen a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Asamblea Nacional, 2011)

Como hemos visto en el recurrido hecho a las iniciativas de ONU Mujeres y otras organizaciones en el tema de la falta de acceso al sistema educativo por parte de las niñas y mujeres, nuestra Constitución ampara los derechos universales, en especial el derecho a la educación y además, obliga al Estado que por medio de la política pública y la inversión estatal vele y garantice por que se cumpla este derecho, la cual también se conecta o se articula con lo que reza en el Artículo.344 que expresa:

La Constitución de la República, dicta que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Si bien el que contemos con las garantías de las políticas públicas en temas de educación por parte del Estado y la corresponsabilidad que tiene la sociedad civil de velar y hacer observancia a dicho cumplimiento, sobre todo a la vigilancia de la calidad de la educación

como un bien público en favor del desarrollo de las personas y más aún en el proceso de educación de niñas, niños y adolescentes, dicha gratuidad así mismo la encontramos normada en el Artículo.345 de la Constitución de la Republica que establece:

A la educación como servicio público que se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

De este modo, vale también anotar la importancia de los procesos investigativos llevados por organizaciones que velan por los derechos de niños, niñas y adolescentes en cuanto al acceso, permanencia y finalización dentro del sistema educativo, por lo que el estudio llevado por el Ministerio de Educación, UNICEF y otras organizaciones para evidenciar sobre todo el tema de violencia y acoso escolar que se presenta en las escuelas y que se han convertido en espacios inseguros, de deserción escolar, con cifras significativas para denominarle como una problemática social, siendo así que la investigación denominada; Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador llevada en conjunto por (Ministerio de Educación, 2015) aluden principalmente a actos de violencia verbal y física, expresados desde insultos o apodosos ofensivos, difusión de rumores o secretos personales, mensajes o amenazas, golpes y sustracción de pertenencias como parte del abuso y la ejercida desde el bullying y el acoso escolar (Ministerio de Educación, 2015).

De acuerdo a este estudio, se evidencia que la violencia entre pares dentro del sistema educativo del Ecuador, marca una relación de 1 de cada 5 estudiantes entre 11 y 18 años han sido víctimas de acoso escolar, lo que motivo a la realización de esta investigación logrando un alto impacto, pues se desarrolló en 126 instituciones educativas públicas y privadas, tanto de sectores urbanos como rurales y abordando cada una de las regiones del país con un total de 5511 encuestas, dando objetividad al título mismo del estudio que se denominó profundidad al acoso escolar, ya que no se encontró diferencias en ninguna de las instituciones públicas o privadas en temas de violencia. Además, permitió establecer para nuestra investigación los tipos de violencia que se dan en el entorno escolar, los lugares en donde se dan estas problemáticas y cuáles son las principales violencias que sufren las mujeres.

Antecedentes

El Reglamento a la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, incluido y reformado en los Decretos Ejecutivos 397 y 460, estableció en su artículo único; Elaborar y/o actualizarán las mallas curriculares para todos los niveles educativos y de textos y guías docentes que incluyan la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas políticas, económicas y sociales; la construcción sociocultural sobre los roles y valores asociados al comportamiento de los hombres libre de machismo o supremacía hacia las mujeres; la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; el desarrollo de conductas no discriminatorias; y, la eliminación de toda forma de estereotipos, en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, contados desde la publicación del presente Reglamento General en el Registro Oficial (Presidencia de la República de Ecuador, 19, julio 2018). Reforma al Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres.

Además, para este trabajo es pertinente analizar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación a la reparación de derechos en el caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador, en el que también marcan las pautas a seguir para la prevención de la violencia dentro de las aulas educativas, señala algunas sugerencias en cuanto a la sentencia sobre todo en el literal E de las garantías de no repetición, que expresa:

Numeral 235. La Comisión solicitó que se adopten las siguientes medidas de no repetición:

Disponer una regulación y mecanismos adecuados de capacitación detección temprana, fiscalización, supervisión y rendición de cuentas de las entidades educativas públicas y privadas, a fin de prevenir y responder debidamente a situaciones de acoso sexual al interior de dichas instituciones, incluyendo la violencia ejercida mediante servicios de salud que presenten en las escuelas. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020, págs. 66-77)

“Diseñar protocolos en los sectores de educación y salud que faciliten la denuncia, confidencialidad y atención de estudiantes víctimas o testigos de actos de violencia sexual”.

“Incorporar en los materiales de enseñanza obligatoria escolar información adecuada, oportuna y según el nivel de madurez de las niñas y niños orientada a dotarles de herramientas para prevenir y denunciar situaciones de violencia sexual”.

“Adoptar campañas educativas y de sensibilización en escuelas públicas y privadas orientadas a enfrentar los esquemas socioculturales que normalizan o trivializan la violencia sexual en este ámbito”

La temática que llevamos dentro de este proceso investigativo, en la implementación de un enfoque de género dentro de las mallas curriculares de Lengua y Literatura del séptimo año de Educación General Básica, donde la intención investigativa está orientada entorno a descubrir leguajes sexistas, machistas, conductas y comportamientos ofensivos hacia mujeres y otras poblaciones, nos permite tomar en cuenta la sentencia del caso Paola Albarracín y otros VS Ecuador ya que esta también tiene recomendaciones de las CDIH que se deben desarrollar en los entornos educativos donde su lectura expone:

i.- Que dentro de un plazo de un año el Estado adopte programas de educación y formación permanentes dirigidos a todos los profesionales que trabajen en instituciones educativas de preescolar, primaria y secundaria, sobre violencia sexual, embarazo, género, derechos humanos y prevención del acoso sexual, particularmente en situaciones de relaciones de poder. Pidieron que, en dichas capacitaciones, se incluyan referencias a la presente.

Si tomamos en cuenta esta primera sugerencia, tiene una correlación con la transitoria del Decreto Ejecutivo 460, puesto que trabajar a la par estos dos insumos dentro de las mallas curriculares para generar espacios seguros en los ámbitos educativos, así como trabajar desde temas educativos con la intención de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres. Pero a su vez la práctica educativa dentro de la problemática social de la violencia no debe quedarse solamente en un ejercicio en base a los contenidos y la estructura de la malla curricular y otros documentos curriculares por lo que, el aplicar el proceso y la práctica educativa deberían ir ligados también a lo que es la segunda petición de la CDIH en la sentencia Paola Guzmán que a su vez expresa:

j.- Que se dispongan capacitaciones sobre la identificación, denuncia, e investigación de hechos de acoso sexual con perspectiva de género. En ese orden de ideas, adujeron que deben incorporarse, en los programas y cursos permanentes de educación y capacitación dirigidos a quienes están encargados de la persecución penal y su judicialización, los estándares que se establezcan en la Sentencia.

El prevenir la violencia de género y hacia las mujeres desde una planificación y reflexión en el proceso de formación y capacitación de las y los docentes, se debe considerar “La incorporación de cátedras sobre derechos sexuales y reproductivos dentro de los programas

de estudios escolares de todas las escuelas de Ecuador, con el fin de informar y educar a niñas y niños sobre dichos temas”.

Además, toda la información y la realización de acciones para asegurar la disponibilidad de información sobre violencia sexual en las escuelas de Ecuador, deben estar orientadas como un requerimiento donde el Estado adopte las medidas necesarias para generar estadísticas anuales y oficiales para monitorear la implementación de las políticas públicas existentes sobre violencia de género y denuncias penales, administrativas y disciplinarias presentadas por delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020). Pero, no solamente quedarse en la investigación sino, en la difusión de esta información dentro de las instituciones educativas públicas y privadas para dar énfasis a la importancia del rol del docente en la denuncia seguimiento y aplicación de las rutas y protocolos establecidas por el Estado.

Las recomendaciones hechas durante la sentencia Paola Guzmán, emitida por la Corte Interamericana al unirla con la transitoria única del Decreto Ejecutivo No. 496 hacia el Reglamento de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, son los aportes para poder identificar dentro de la investigación si se cumple con la transversalización del enfoque de género, más especialmente en el área de Lengua y Literatura, en cuento, el uso de un lenguaje no sexista, el uso de los ejes trasversales de género o que las temáticas en lecturas llevadas en la hora clase lleven a la reflexión de poder conocer sobre la violencia y como prevenirla.

Justificación

Impacto Social

Como impacto social dentro de esta investigación, se pretende incorporar un proceso de primera instancia para poder evidenciar la violencia dentro de los entornos educativos y como estos, muchas de las veces vienen del refuerzo de un lenguaje sexista y de seguir generando los estereotipos y micromachismos que afectan a la situación social y emocional de niñas, niños y adolescentes que se desenvuelven en espacios educativos. El que se pueda generar también la transformación que aporte a cambios dentro de las estructuras patriarcales y hegemónicas que alimentan la violencia, además, seguir motivando a nuevos espacios de próximas investigaciones que se puedan generar en torno a estas problemática como un compromiso social que lleven las instituciones de educación superior dentro de su trabajo con la colectividad y la devolución social de los productos obtenidos, que alimentan a la reflexión general de la sociedad y evidencian la importancia desde la academia a no solo crear espacios seguros, sino también el que pueda influenciar en la transformación social de estos estados que se mantienen en hegemonía y patriarcado.

Impacto Académico

El impacto académico posterior a esta investigación es el que podamos no solo generar conciencia desde la academia como espacio en el que mediante nuevas investigaciones pueda seguir desde su misión dentro de la vinculación con la colectividad, así como desde la motivación a estudiantes de otras áreas de estudio e investigadores que pueda seguir construyendo literatura que aporte no sólo al conocimiento en temas relacionados a violencia sino también el que desde esos espacios generar aportes, herramientas y otros insumos que puedan servir a las y los docentes dentro de las escuelas y colegios, para que la transversalización del enfoque de género pueda ser utilizada en toda su labor profesional.

Generar destrezas e insumos para implementar el enfoque de género por parte de las y los docentes, para de esta manera ver más allá de solo recomendaciones ya expuestas por autoridades educativas, sino llevar también a un estado de reflexión y de auto evaluación que motive a el auto aprendizaje de las y los docentes e impartir sus conocimientos en temáticas relacionadas al enfoque de género en la educación y enseñar desde otro enfoque pedagógico a sus estudiantes.

Otro de los impactos que se pretende conseguir con el proyecto de investigación, está orientado a ser un aporte para la sociedad, en temas relacionados con la educación para fortalecer las prácticas de libertad y el cambio social, desde el uso de las herramientas de la transversalización del género y así establecer las líneas de educación que lleven a la crítica y a la reflexión en torno a la violencia que sufren las mujeres, las mismas que sean parte de la solución desde los espacios educativos en post de la prevención y erradicación de la violencia de género, la preparación de los futuros ciudadanos, permitiendo así el desarrollo de las potencialidades humanas, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas en busca de una sociedad democrática, equitativa y respetuosa, por último que esta investigación motive al desarrollo de nuevos procesos investigativos como compromiso de la corresponsabilidad de la academia con la vinculación con la sociedad.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la transversalización del enfoque de género en el currículo de Lengua y Literatura del Séptimo año de educación básica como una recomendación planteada en la transitoria única del Decreto Ejecutivo No. 496 al Reglamento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Objetivos Específicos

1. Analizar el enfoque de género en los recursos educativos implementados por las y los docentes en su planificación de unidad didáctica.
2. Medir el grado de conocimiento de las y los docentes con respecto a la transversalización del enfoque de género.
3. Comparar la implementación del Literal (a) del Decreto Ejecutivo No. 496 en relación a la Transversalización del Enfoque de Género en la malla curricular del área de Lengua y Literatura del séptimo año EGB de instituciones públicas y privadas del Circuito Educativo 0506 Monay.

Pregunta de Investigación

¿Dentro del rol y la formación del docente se podría considerar que tendría los insumos necesarios para una correcta implementación y transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares?

CAPÍTULO I

Marco Teórico

Estado del Arte

Con la construcción de un marco teórico referencial en la cual se lleve un análisis paralelo en base a otras investigaciones que alimenten a este proceso o a su vez ayuden a reforzar las reflexiones planteadas sobre la problemática social de la violencia y con mayor especificidad que sufren las mujeres dentro de los entornos educativos, por ello, dentro del estudio titulado; La vinculación de la educación y Género de (Castillo & Gamboa , 2013).

Pues, plantea que, en todo el proceso de la educación y más aún en el actual se observa cómo se ha normalizado y adoptado formas de discriminación que han afectado en la mayoría de los casos a niñas y a las adolescentes, esta normalización de desigualdad ha hecho que se refuercen la construcción de roles de género, que tanto a hombres como mujeres no solo los llene de prejuicios, estereotipos, influyendo a que adopten roles de género muchas de las veces como mecanismos para no sufrir violencia dentro del sistema educativo, pero también son reforzados desde la utilización inconsciente del lenguaje sexista, términos peyorativos entre otros, contextos que son los que refuerzan la violencia indirecta.

Desde la experiencia se reafirma lo manifestado por Castillo y Gamboa, haciendo una memoria en recordar el uso de espacios educativos donde se puede tomar como connotación específicos para hombres y para mujeres, por ejemplo: si se hace un ejercicio de observación en las escuelas veremos que los espacios deportivos son usados por los niños, mientras que alrededor de espacios verdes, aulas, bar, entre otros tendremos mayor presencia de niñas, si a este le hacemos el ejercicio del espacio público y privado, claramente observaremos que reforzamos la idea de que las mujeres siempre deben estar en espacios privados tomando como relación a la cancha deportiva como un espacio público.

Al citar una vez más a (Castillo y Gamboa, 2013), dentro de sus reflexiones en relación al currículo oculto, como la herramienta que determina y transmite, además, refuerza las características socialmente permitidas y culturizadas que llegan a establecer los marcos normativos hegemónicos en relación a la construcción de hombres y mujeres.

El manual denominado Material de Apoyo con Perspectiva de Género para Formadores y Formadoras realizado por los autores Guerrero, Hurtado, y Provoste (2011) encontramos que:

La calidad del sistema educativo no se puede evaluar solamente a través de los resultados de las mediciones internacionales o nacionales del logro académico de las y los estudiantes, sino también por el desarrollo de capacidades para la creatividad, convivencia y la tolerancia, el respeto al otro y a la otra, el impulso a la creatividad, la inserción futura en el mercado laboral, el ejercicio de la ciudadanía y la democracia, que a futuro será la evidencia de cómo se promueve la igualdad en base a la diferencia entre niños y niñas. (Guerrero et al., 2011)

De la misma forma, siendo un ejercicio de reflexión a la construcción de espacios de talleres o clubes donde nuevamente se refuerza la estructura social de ser hombre y ser mujer, designando los espacios de acuerdo a esta estructura, si tuviéramos un club de mecánica, construcción, fútbol, deportes extremos que por el contexto del uso de la fuerza se piensa que debe ser solo para hombres, y al contrario si tuviéramos un club de cocina, costura, enfermería u otras actividades relacionadas al cuidado automáticamente se designan a las mujeres, además, sin dar oportunidad de que sean libres de decidir a los espacios que quieren pertenecer, la actividad que quieren desarrollar o el deporte que quieran practicar.

En función de lo descrito, el manual va dirigido a profesionales de la educación que se desempeñan como “formador/a de formadores/as” pretende también sintetizar una base teórica con perspectivas de género que ofrezca oportunidades, reflexión en torno a cómo se debe ejecutar la formación docente, para que tenga criterios avanzados en relación a la libertad de desarrollo de actividades que se deben dar en entornos colectivos de formación, recreación libre de prejuicios y estereotipos de género, las mismas que complementamos dentro de nuestro proceso investigativo con el estudio denominado; Herramientas de transversalización de género en la educación superior realizado por los autores (Brandão & Hill, 2014), ellos proponen una pedagogía no discriminatoria, la misma que desde una transversalización de género y una perspectiva interseccional crean sus propias prácticas y sus posiciones dentro y fuera del aula de clase, además el poder desde una crítica más personal, política y democrática el llegar al objetivo de eliminar desigualdades basadas en género y otras diferencias que lleven a una meta de cambios reales ante situaciones de violencia que se pueden dar dentro del sistema educativo y más aún desde las mallas curriculares y sus diversos documentos.

Además, para una transformación en las y los docentes es la incorporación del género expresada en una de las frases de Alda Facio, misma que dice “Cuando el género suena cambios trae”, esta frase nos aporta desde la educación a una transformación en la formación de docentes, las mismas que gracias a los enfoques de género obtendrán una sensibilidad ante las desigualdades sociales para un desarrollo interpersonal, familiar y

social; estructuras que aportan además a disminuir las brechas de violencia sobre todo dentro del sistema educativo y fortalecer los cambios a sociedad más justas e igualitarias (Vizcaíno et al., 2016). Lo expresado por Vizcaíno, debe ser uno de los pilares dentro de los fines y objetivos de la educación con miras a la transformación social, dentro de su rol protagónico no solo como de derecho público, sino como generación de nuevas mentalidades en los grupos de estudiantes donde se pueda romper no solo las brechas de género, estereotipos y estigmas, sino también las estructuras de pensamientos misóginos de violencia y discriminación que en ocasiones se traen de casa o de los entornos en donde nos desarrollamos, tomando en cuenta que el enfoque de género humaniza la visión del desarrollo desde el feminismo en sus inicios en la lucha en contra de la marginación de la mujer y su incorporación a los campos laborales y académicos en iguales condiciones y oportunidades, la creación de espacios libres de violencia y discriminación, para así lograr lo que por décadas se ha luchado “el empoderamiento femenino” y más aún si este viene de la mano de una educación enfocada y transversalizada para romper las barreras de desigualdad y violencia.

Currículo

Dentro de este orden de ideas, lo prioritario es en primer lugar identificar un concepto de currículo desde la visión de varios autores, pero a su vez, reconocer al currículo como un conjunto de objetivos planteados para cumplir en base a las competencias, contenidos que van de la mano con los métodos pedagógicos los mismos que tienen que ser evaluados para ver si se cumplió con los objetivos planteados durante el proceso de enseñanza aprendizaje, el cual además, es muy importante dentro del proceso de educación para asegurar que todos los estudiantes finalicen con éxito sus procesos de enseñanza aprendizaje, este desde un paradigma constructivista que toma al estudiante como agente activo del proceso de aprendizaje (Sarmiento , 2007).

En el currículo se trabaja en base a complementos que ayuda que este sea integrador desde factores como temas transversales, desde un aspecto de política cultural, desde un discurso, desde una historia sociocultural, así como un currículo pensado, vivido y un currículo oculto que nacen desde las propias experiencias y necesidades de los estudiantes. Puesto que permiten a las instituciones ir más allá de las competencias centradas en los estudiantes a una identificación de proyectos innovadores o integradores que serán objeto de aprendizajes de temas de diversos espacios curriculares, para aportar al estudiante en la culminación de su formación profesional o escolar (Díaz, 2019).

Si muy bien hemos hecho un recorrido para irnos ubicando en lo que sería el currículo desde un concepto básico y una etimología que lo define como carrera desde su explicación del latín que lo conoce como currículo, por último es conveniente acotar lo que para el Ministerio de Educación del Ecuador es currículo, siendo la consolidación de la expresión de un proyecto educativo a largo plazo, el mismo que tiene la finalidad de promover el desarrollo y socialización de las nuevas generaciones para el desarrollo social y por ende del país. En este lo que se pretende es que los docentes tengan orientaciones de cómo proceder para alcanzar los objetivos planificados, así como los fines de la educación (Ministerio de Educación, 2016) además, el que se pueda cumplir con las preguntas básicas de la enseñanza que se engloban en: ¿Qué enseñar?, ¿Cómo enseñar? y ¿Cuándo enseñar?, en relación con este tema de investigación el conocer sobre el currículo pasa a ser una fase fundamental para poder identificar el cómo se está realizando la transversalización del enfoque de género en los planes curriculares y en toda la estructura que la engloba.

En otras palabras, podremos apreciar con mayor facilidad si los contenidos, las estrategias y los procesos llevados durante la enseñanza aprendizaje nos ayudarían a resolver las problemáticas sociales como la de la violencia, o si desde esos análisis nuestro proyecto pueda contribuir en crear y dar insumos a los cuerpos docentes para que la práctica educativa sea más productiva en relación a reflexionar sobre las problemáticas sociales y al reflexionar en como buscar alternativas de solución a dichas problemáticas.

Además, de las funciones del currículo en miras de alcanzar las intenciones educativas por medio de la evaluación del sistema de educación desde una rendición de cuentas en base a su organización y alcances obtenidos en los diferentes niveles y subniveles como son el nivel inicial, subniveles de preparatorio elemental, básica media, básica superior y bachillerato, desde un compromiso y corresponsabilidad en el desarrollo del currículo por parte de los docentes.

Currículo escolar

Ahora bien, siguiendo con el proceso de la construcción de esta investigación, es necesario el que podamos familiarizarnos con algunos términos educativos, como currículo, estructura curricular, los mismo que además se hará un análisis no solo teórico, sino a los mismos ponerles un enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad para complementar el ejercicio y poder evidenciar la transversalización del enfoque de género tanto en el currículo como en la estructura curricular.

Currículo con perspectiva de género

Con el fin de ir complementando el tema de currículo, nos enfocaremos en cómo ha sido abordado la perspectiva de género en el ámbito educativo, así como, el reconocer como este enfoque puede ser incorporado en cualquier nivel de educación.

Al hablar de la perspectiva de género, puede uno preguntarse dónde podría apreciarse la misma en la educación. Ante esto Messina (2001) enuncia que el género incide en más de un área educativa, por lo cual debe ser abordado como un enfoque holístico. Para la autora evidencia que, en Latino América, se implementan distintas políticas de igualdad de género en educación en relación a aquellas que mejoran el acceso; las que mejoran al proceso educativo y las que garantizan mayores posibilidades de egreso de la educación básica y media. (Valenzuela & Cartes, 2020).

Por el contrario, Colás y Jiménez (2006), los mismos que identifican a diferencia de Messina, cuatro líneas de trabajo sobre el género en educación dentro de sus procesos investigativos, los mismos que corresponden a la escolarización de acuerdo con el género; el curriculum y su enfoque androcéntrico implícito; el aprendizaje de estudiantes de acuerdo con su sexo y las expectativas académicas de docentes; el profesorado, la transmisión de estereotipos y los modelos educativos que sustentan su formación inicial.

En relación a lo expuesto por los autores no solamente es importante que se revise las normativas para tomar en relación si se cumple o no un enfoque de género sino, a su vez se considere como afecta la problemática de la violencia para la transversalización del enfoque de género para garantizar tanto el acceso al sistema educativo de niños y niñas, mejorar su situación social y de experiencias escolares y personales, ya que el sistema educativo y su currículo por lo general lleva un enfoque androcéntrico, adulto centrista y como lo han mencionado Colás y Jiménez el factor de los estereotipos que pueden ser reforzados por los docentes durante el proceso educativo que revictimiza a las niñas y personas diversas, orientándolas incluso a una deserción escolar o baja autoestima que afecta en su desarrollo integral escolar.

Funciones del currículo en la educación

Las funciones del currículo son, por una parte, informar a las y los docentes que es lo que se quiere conseguir y proporcionar pautas de acción y orientación sobre cómo conseguirlo y, por otra, constituir un referente para la rendición de cuentas del sistema educativo y para las evaluaciones de la calidad del sistema, entendidas como su capacidad para alcanzar efectivamente las intenciones educativas fijadas (Ministerio de Educación, 2016).

Para los fines de esta investigación apuntaremos que el género debería encontrarse explícito en el currículo, lo que a su vez nos permite prevenir que se den discursos, sesgados o una comprensión errónea del mundo social en la formación de niños y niñas, en concreto se evitaría la invisibilización de la violencia hacia las niñas y mujeres, las diversidades y otros grupos humanos dentro de la educación, en particular, el incorporar el enfoque de género como parte de las funciones del currículo que apoyen la reflexión y en la búsqueda de soluciones a problemas sociales dentro y fuera del sistema educativo, garantizando además espacios seguros en el proceso integral de educación en favor de niñas, y las adolescentes dentro de las instituciones educativas.

La normativa educativa y su relación a la protección de derechos

Al analizar la normativa, en primera instancia se abordará el marco legal de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe (LOEI), para ello se ira revisando y apuntando los literales que dentro de esta normativa sean los que factibilicen el ejercicio de derechos como parte integral del proceso investigativo en donde se dé sustentos legales para la garantía y el cumplimiento del ejercicio de derechos de las niñas y adolescentes. A continuación, se transcriben los literales que cumplen con la condición de enfoque y garantía de derechos dentro del sistema educativo.

Enfoque en derechos

La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género (Asamblea Nacional, 2011)

De los enfoques de género como herramienta de análisis en su base medular son los derechos por tal como nos da a conocer este enfoque debe centrar su acción en las personas y sus derechos, el mismo que no reconozca sólo a la educación como un derecho fundamental o universal, sino que vaya complementado desde el acceso a la educación, espacios libres de violencia y punto de partida para el reconocimiento y garantías en el ejercicio pleno de derechos por parte de las personas.

Igualdad de género

“La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo”.

El Objetivo 4 Educación de calidad y 5 Igualdad de género, dentro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

En cuanto a la Educación de calidad garantizara una educación inclusiva y equitativa que promueva la oportunidad de aprendizaje permanente para todos, reconociendo que la educación es clave para poder alcanzar otros Objetivos del Desarrollo Sostenible, ya que, el acceder a una educación de calidad, permite escapar de los ciclos de la pobreza (ONU, 2015).

En el Objetivo 5, en cuanto a la Igualdad de Género resalta la importancia de empoderar a todas las mujeres y las niñas, ya que ellas, representan la mitad de la población mundial, pero, sin embargo, la desigualdad de género persiste en todo el mundo provocando el estancamiento del proceso social, por lo que en el 2014, 143 países en sus constituciones garantizan la igualdad entre hombres y mujeres, pero a su vez, 52 países aún no han adquirido este importante compromiso, además, plantea como una solución que si eres una niña puedes permanecer en la escuela y además motivará a otras compañeras para que hagan lo mismo y luchar para el acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, rompiendo los prejuicios que a menudo constituyen un obstáculo para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Al reflexionar este principio, como un eje que alimenta a la investigación y que orienta a su accionar para conseguir una educación sin ningún tipo de discriminación. Por tal razón es importante abordar los fines de la educación contemplados en la LOEI, de igual forma se analiza y se cita a los que tienen vínculos que nutren esta investigación, los mismos que son:

h. “La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza”.

i. La Promoción de igualdades entre hombres, mujeres y personas diversas para el cambio de concepciones culturales discriminatorias de cualquier orden, sexistas en particular, y para la construcción de relaciones sociales en el marco del respeto a la dignidad de las personas, del reconocimiento y valoración de las diferencias;

l. “La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos

m. La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones;

En relación a los fines que tiene la educación, se relaciona tres literales de los perfiles de salida de los estudiantes, mismos que además conllevan una vez finalizado su proceso estudiantil, estén en condiciones y preparados para participar de una vida política y social, la misma que les da un rol histórico desde las capacidades de comunicarse y resolver problemas de la vida diaria.

Solucionar problemas de la vida cotidiana a partir de la aplicación de lo comprendido en las disciplinas del currículo y de manera especial desde el enfoque de esta investigación a la aplicación de Lengua y Literatura, como herramienta base para la reflexión y análisis de los problemas que se puedan presentar en su vida diaria.

Una mirada de género en el proceso curricular educativo

Para el desarrollo del currículo en base a los enfoques de género, el artículo denominado: La educación desde la perspectiva de Género realizado por (García, 2012) para la revista de la facultad de Educación de Albacete hace un análisis y sugerencias relacionadas al enfoque de género dentro de la construcción de los currículos escolares. Para una explicación más específica de como el currículo debería tener esa mirada del enfoque de género y en base a sugerencias que nos hace Ramón García , se realizara la elaboración de este cuadro comparativo en donde tomaremos como base las recomendaciones, el Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y, además, una correlación con la Ley Orgánica de Educación Intercultural para establecer un comparación de si nuestra normativa mantiene o no un enfoque de género.

Tabla 1 Tabla comparativa de Normativas de la LOEI, sugerencias hechas para la perspectiva de Género de Ramón García y el Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Recomendaciones ² Ramón García	Reglamento a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (LOIPEVM)	Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)
La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.	Principio de igualdad entre hombres y mujeres.	Literal I: Igualdad de género. - La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo;
La cooperación entre administraciones y centros educativos para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión del principio de coeducación y de igualdad efectiva entre los miembros de las comunidades educativas de los centros escolares.	Elaborarán y/o actualizarán las mallas curriculares para todos los niveles educativos y de textos escolares y guías docentes.	Literal j: Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

² Las referencias para la comparación de la presente tabla, se basa en el texto de “La Educación desde la perspectiva de Género de Ramón García.

<p>La atención a la diversidad del alumnado de manera equitativa y equilibrada para ambos sexos por igual.</p>	<p>El desarrollo de conductas no discriminatorias; y, la eliminación de toda forma de estereotipos.</p>	<p>Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;</p>
<p>Impartir las materias curriculares de una manera no sexista, siendo la inspección dentro de su papel de asesoramiento, quien vele por ello.</p>	<p>Construcción sociocultural sobre roles y valores asociados al comportamiento de los hombres libre de machismo o supremacía hacia las mujeres.</p>	<p>Literal k: Enfoque en derechos. - La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;</p>
<p>Fijar un marco legal que teórica y prácticamente recoja todas las medidas que se deberían de</p>	<p>Ajustarán sus protocolos de atención para los casos de violencia contra</p>	<p>Literal p: Corresponsabilidad. - La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las</p>

<p>adoptar para evitar las desigualdades por razón de sexo.</p>	<p>las mujeres presentados en el ámbito educativo</p>	<p>niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;</p>
---	---	---

Fuente: Leonardo Viteri en base a los textos analizados para el proceso de esta investigación.

Malla Curricular

La malla curricular y su función dentro del proceso enseñanza aprendizaje, retoma las ideas de este proyecto investigativo en relación a transversalizar el enfoque de género dentro de las mallas curriculares, resaltando como se organiza y cuál es la función de las mallas curriculares en el proceso educativo.

En el texto de Gutiérrez, a la malla curricular se la reconoce como la estructura de los contenidos de la enseñanza aprendizaje que serán utilizados por el docente para los ejercicios reflexivos con el grupo clase sobre todo en los temas de violencia. Además, de acuerdo a su etimología que permite reconocer al currículo como el propósito de los planes de estudio dentro de las planificaciones académicas de las instituciones educativas (Gutiérrez et al., 2019).

En resumen, la malla curricular tiene importancia dentro del proceso educativo, ya que al contener esta todos los contenidos a tratarse durante el proceso de enseñanza aprendizaje lo que nos impulsa a sugerir que la misma debe ser analizada minuciosamente sobre todo en el are de Lengua y Literatura que es parte de nuestro temam de investigación, para ir descubriendo cuales serían las temáticas en las que se podría relacionar y trabajar la transversalización del enfoque de género y en cuál de ellas también se pueda incorporar a trabajar la erradicación de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres.

Violencia de Género

Es importante tratar los temas de violencia, como otro de los ejes que vincula esta investigación, considerando en este apartado el recorrido hacia buscar una definición que dimensione el sentido de la violencia y vincule además a esta en el entorno y sistema

educativo endonde se logra evidenciar a posterior como esta va afectando a las niñas y adolescentes que lo sufren a lo largo de su vida escolar, para iniciar, dentro de la violencia de género, se aborda la violencia hacia la mujer sobre todo en el ámbito educativo, para ello es importante conocer lo que se define como violencia de género de acuerdo a la convención de Belén Do Para, (1994) mismo que reconoce a la violencia como:

“Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Pontón, 2009).

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (ONU MUJERES, 2020)

Por consiguiente como ya se lo ha tratado a lo largo de esta investigación, resaltando sobre todo los procesos llevados por ONU Mujeres, acertados en todo proceso como fuente de consulta, es por ello que nuevamente la definición de ONU Mujeres desde la convención de Belén Do Para, nos sitúa en el ejercicio de reflexión de como los indicadores de violencia dentro del sistema educativo deberían concienciar sobre esta problemática social y como el Estado desde el ente rector que es el Ministerio de Educación debería establecer rutas específicas de abordaje a los temas de violencia desde los procesos establecidos en los currículos educativos, los mismos que vayan relacionados en las mallas curriculares como parte del compromiso de transformación social que tiene la educación con el país. En relación a la definición anterior y tomando en cuenta que la mayor violencia se da a niñas y mujeres, es pertinente también definir que es la violencia contra las mujeres, para lo cual tomamos la definición de La OPS (Organización Panamericana de la Salud), que dice:

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida

pública como en la privada. (Organización Panamericana de la Salud, s.f.)

De la misma manera, dentro de este análisis investigativo, se pone en evidencia el cómo la salud mental, emocional e integral de las personas se puede deteriorar con los efectos de la violencia, cualquiera de los tipos que esta sea, y más sí se la coloca a nivel de niñas y adolescentes en los procesos de formación en los espacios escolares y que a la final da como resultado grandes deserciones escolares de este grupo poblacional, problemáticas sociales si se habla del efecto de la violencia sexual que las introduce directamente en segregación social, pobreza y la falta de acceso a oportunidades que mejoren su calidad de vida.

Tipos de violencia

Si bien la violencia afecta a todas las personas por igual, para este estudio se hará un análisis específico de este tema en el entorno escolar, enfocada desde una violencia establecida por pares, las que se vienen desde el ejercicio de poder pero que terminan en el menoscabar el bienestar emocional de las víctimas. Además, en las actividades escolares o recreativas han sido los espacios donde se han dado las mayores violencias, debido a la repetición de estructuras de discriminación, segregación o patrones culturales machistas hacia una población en específico, las mismas que no han sido tratadas a tiempo por los docentes o elevadas las problemáticas a un tema clase para la reflexión y análisis de las conductas establecidas en estos espacios.

La violencia tiene una clasificación según las formas en que se manifiestan, entre las más comunes tenemos: violencia física, verbal, violencia de género, acoso sexual, bullying, siendo un fenómeno social que influye de manera directa o indirecta en el ámbito escolar, las que corresponden como violencia de género, y las vinculadas hacia el acoso escolar o bullying.

En el estudio denominado; “Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador”, realizado por (Ministerio de Educación; UNICEF; World Visión, 2015) define el acoso escolar desde los criterios de Garaigordobil y Oñederra, los cuales se cita a continuación:

Una forma específica de violencia escolar entre iguales continuada, en el que uno o varios agresores con mayor poder e intencionalidad de causar dolor tienen sometido con violencia a un compañero de colegio (víctima) que es más débil; engloba todo tipo de actos violentos (verbales o usando las nuevas tecnologías, físicos corporales, contra los objetos, sociales y psicológicos) e incluye conceptos como acoso, intimidación, maltrato y agresión.

Para relacionar la violencia de género y los factores que se involucran en este tipo de violencia, se apoya de una tabla donde se expone en base a definiciones del glosario feminista del Consejo de Igualdad de Género del Ecuador, mismo que exhibe a la Violencia de Género como: Acto de carácter perjudicial en contra de la voluntad de una persona basada en diferencias que han sido adjudicadas al género femenino y masculino, la cual tiene un alcance en diversos tipos en razón de relacionarla con su naturaleza cultural de países o regiones (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2017)

En resumen, para una mejor comprensión del lector en cuanto a los tipos de violencia, se elabora una tabla, tomando conceptos del Glosario Feminista instrumento oportuno para comprender, reflexionar y cuestionar la violencia que se puede ejercer hacia otras personas y en especial hacia las mujeres.

Tabla 2 Glosario Feminista del Consejo para la Igualdad de Género³.

Violencia Física	Acto por el que una víctima puede sufrir provocación de dolor o daño físico procedente de: golpes, quemaduras, patadas, mordeduras
Violencia Verbal	Abarca un menosprecio público o privado hacia otras personas con el fin de ridiculizarlos, menoscabar su integridad y bienestar, con el uso de insultos o amenazas
Violencia Sexual	Esta tiene una acción directa hacia el cuerpo de las víctimas, las mismas que pueden estar reflejadas con o sin penetración durante el ejercicio de violencia, pues tiene relación con el acoso sexual, estupro, conductas pedófilas.
Violencia Psicológica	Acciones que causan perturbaciones emocionales, alteración psicológica, disminución de la autoestima, infundiendo miedo o temor dentro de las víctimas.

³ Para elaborar esta tabla cada uno de los conceptos se ha tomado del Glosario Feminista del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Violencia Institucional Escolar	Hace uso de recursos no físicos, sino los relacionados a factores morales y emocionales como mecanismo de dominación disciplinaria.
---------------------------------	---

Fuente: Leonardo Viteri en base a definiciones del glosario feminista del CNIG.

Para este trabajo, se relaciona el resultado obtenido en el estudio llamado Una Mirada en Profundidad al Acoso Escolar en el Ecuador realizado por (Ministerio de Educación; UNICEF; World Vision, 2015), el acoso en espacios escolares, mismo que, manifiesta cuales son las formas de violencia que se ejecutan con mayor frecuencia, pero sin dejar de lado el análisis de las menos frecuentes dentro del ámbito educativo.

Las más frecuentes según este estudio son:

- Insultos o apodos.
- Rumores o revelación de secretos.
- Sustracción de pertenencias.
- Ciberacoso.
- Golpes.

Con el fin de explicar las formas de violencia en relación al estudio que se cita, complementando con lo estudiado en la carrera y lo observado en los trabajos de campo y situaciones sociales con los que se ha tenido relación durante trabajos de prácticas pre profesionales, experiencias de campo venidas desde el trabajo con la colectividad que reafirmar y refuerzan que estas formas de violencia son las más frecuentes durante la convivencia humana establecida en un ejercicio de poder ya sea en pares o en situaciones patriarcales y hegemónicas, de la misma manera se debe reforzar la socialización de las políticas que garanticen los derechos de los diferentes grupos humanos con énfasis en niñas, las adolescentes y mujeres.

Estereotipos de Género

Los estereotipos de género según la definición de la secretaría de la Mujer del Estado de Zacatecas (México), la reconoce como: “modelos o patrones de conducta que definen cómo deben ser, actuar, pensar y sentir las mujeres y los hombres en una sociedad; representan un conjunto de atributos o características que se les asignan” (Secretaria de las Mujeres, 2017)

De esta manera, entendemos que los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres, las cuales involucran representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y, también conllevan ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

CAPÍTULO II

Metodología

Una vez finalizada la revisión bibliográfica y establecido los referentes teóricos que se utilizan en este proceso investigativo, donde su marco metodológico nos posibilita recopilar la información de las fuentes directas y relacionadas al proceso de adaptación o transversalización del género en la carrera profesional docente y en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para tal fin, se formula un estudio que posibilite expresar la esencia de la indagación, el diseño tipo, la población y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, para responder de una manera sistémica a la siguiente pregunta de investigación: ¿Dentro del rol y la formación del docente se podría considerar que tendría los insumos necesarios para una correcta implementación y transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares?

Es importante señalar, que el proceso metodológico requirió de una investigación documental por medio de la consulta de material bibliográfico de artículos, libros, políticas públicas y normativa en relación a la temática de investigación.

Tipo de Investigación

En este trabajo, según la naturaleza del objeto de análisis y al objetivo propuesto, a partir del escenario de la problematización que asume el estudio sobre Aplicación de los Acuerdos Ejecutivos No.397 y No.460 sobre la violencia de género en el desarrollo del currículo del área de Lengua y Literatura del Séptimo de EGB, durante el periodo lectivo 2020 – 2021, desde un enfoque cualitativo que parte de una realidad concreta en el entorno socioeducativo y cultural, con el propósito de indagar para comprender y argumentar sobre la investigación propuesta. (Hernández et al., 2006)

La investigación inductiva se fundamenta en forma detallada e interpretativa en acciones que permiten el desarrollo profesional desde las memorias múltiples y a un desarrollo profesional con énfasis en Lengua y Literatura que en conjunto con la práctica docente para la transversalización del enfoque de género como apoyo a la forma de pensar, ser, sentir y actuar para profundizar en el constructo personal y una estructura en relación a quienes están inmersos en la investigación como actores claves para este proceso, ya sea, docentes, estudiantes y directivos para describir con profundidad en base al análisis de patrones que fomentan la violencia dentro del ámbito escolar.

La metodología usada en esta investigación es de carácter cualitativo, permite obtener una

información contextualizada del objeto de análisis con enfoque de género en los docentes del Séptimo de Educación General Básica para determinar las propiedades más importantes del proceso de resignificación y apropiación de la realidad en cuanto a la construcción e identificación de la subjetividades según cada entorno educativo y sus interrelaciones, de esta forma además, se ha indagado parcialmente sobre patrones culturales de género que han sido naturalizados por el estudiantado y las y los docentes, que han influido en sus actividades y toma de decisiones en su vida diaria.

Al realizar un énfasis en lo que señala Hernández, Fernández y Baptista (2006), por medio de esta metodología se indaga sobre la vivencia de los participantes, las maneras y procesos por medio del cual construyen el razonamiento, resultados que arrojarán en esta investigación sobre la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares. En este escenario se determinarán las probables causas, estructuras y las diferentes apreciaciones de los sujetos de análisis.

Técnicas e instrumentos de investigación

Al respecto de la recopilación de datos e información acerca del objeto de análisis metodológicamente se procedió a hacer una investigación de campo por medio de la aplicación de la técnica de entrevista semi -estructurada, además, se utilizó como parte de las técnicas e instrumentos una ficha de observación, utilizada durante dos clases demostrativas.

Entrevista semi – estructurada

Previo a un acercamiento a las instituciones educativas para solicitar la factibilidad de la aplicación de las entrevistas semi – estructuradas a las y los docentes de Séptimo de Básica y que imparta el área de Lengua y Literatura y al directivo, así también como el poder realizar una observación directa con el grupo clase. Dicha entrevista tendrá una duración de 20 minutos aproximadamente en base a una guía de preguntas, consentimiento informado respectivo para los entrevistados/as y una grabadora como material de apoyo para el levantamiento de la información. Dentro del proceso también se dará a conocer el objetivo de la investigación y la entrevista.

Población y Muestra

Población

La población clave para este proceso investigativo serán las y los docentes que impartan el área de Lengua y Literatura en el Séptimo de Básica de las instituciones educativas del circuito educativo Monay.

Muestra

La muestra a utilizar para esta investigación es intencionada, se aplicará el método inductivo – deductivo a través de entrevistas, para las entrevistas se seleccionó a las y los docentes que impartan el área de Lengua y Literatura en el Séptimo de Básica de las instituciones educativas del circuito educativo Monay.

Método de recolección de datos

Para dar cumplimiento al proceso de recolección de datos se llevará a cabo a través de la tabulación de datos con la finalidad de precisar las relaciones y conexiones entre los datos, a través de elaborar categorías y subcategorías que vayan en relación con la información recolectada en el Marco Teórico y que cumple con los objetivos planteados.

CAPÍTULO III

Resultados

Dentro de los resultados obtenidos durante el proceso de la aplicación de los instrumentos de recolección de la información, vamos a partir del primer análisis:

La propuesta fue trabajar con las Instituciones Educativas que ofertan el Séptimo año de Educación General Básica, dentro del circuito educativo Monay, las mismas que estaban conglomeradas en Instituciones Públicas y Privadas; las Instituciones Privadas estaban bajo un sub registro de Laicas y religiosas por temas de seguridad institucional solo mencionaremos que no dieron paso a la petición de ser partícipes de la investigación, teniendo respuestas negativas por parte de las dos instituciones.

Relacionando a las Instituciones Públicas con un sub registro con las siguientes condiciones:

Para el estudio se contempló, una Unidad Educativa del Milenio, una Unidad Educativa y una Escuela de Educación Básica, con un total de 7 participantes entre ellos, 3 directivos divididos en: una Rectora, una Vicerrectora y una directora; el abordaje a una integrante de la junta Académica de una Institución Educativa, así como dos docentes de género masculino y dos docentes de género femenino, dando un total de una población interesada de 8 personas. Además, se cree necesario acotar que dos instituciones son del área Urbana y una de la zona de Urbaruralidad.

Las y los docentes se encuentran dentro del rango de 30 a 55 años de edad. De acuerdo a su relación por sexo, tenemos 6 mujeres y 2 varones dentro de los participantes, así como la relación de 6 personas femeninas y 2 masculinos en relación a su identidad de género.

En relación al nivel de instrucción educativa de estudios superiores:

Tabla 3 Resultados sobre nivel de instrucción de las y los participantes.

Bachiller	0
Nivel tecnológico	1
Licenciatura	4
Diplomado	1
Maestría	4
Doctorado	0

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en las entrevistas de la investigación.

Tabla 4 Resultados sobre un concepto propio de igualdad.

Masculino y femenino	5
Igualdad a dos personas	1
Construcción de identidad	1

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en las entrevistas de la investigación.

Con la pregunta relacionada a obtener la propia definición del término Género desde las y los participantes, el 71% de las y los entrevistadas entienden que género es hablar de masculino y femenino; podemos agrupar a esta respuesta una percepción desde la persona entrevistada a definir el género como la igualdad de dos personas; así como la respuesta que establece que es el equilibrio y la igualdad entre varones y mujeres, pero, a su vez, una respuestas que tienen un acercamiento a lo que dentro de la investigación se ha definido como género, siendo la respuesta la construcción social sobre la perspectiva, identidad de una persona que pone como definición como una construcción social de una persona.

Tabla 5 Resultados sobre percepción de las y los participantes.

Afirmaciones	De acuerdo	En desacuerdo	Rara vez de acuerdo
El deseo de dominar y controlar a otros es un rasgo natural de los hombres.	0	6	1
La desigualdad que las mujeres viven en algunos espacios es un asunto que sólo las afecta a ellas.	0	7	0
La igualdad en derechos solamente se logrará si las mujeres se unen entre ellas y compiten contra los hombres.	0	7	0

<p>Si una adolescente decide estudiar una carrera tradicionalmente asignada a los hombres, sus profesores tienen la obligación de invitarla a reconsiderarlo.</p>	<p>0</p>	<p>7</p>	<p>0</p>
<p>Esta usted de acuerdo con el dicho popular “El hombre propone y la mujer dispone”.</p>	<p>6</p>	<p>1</p>	<p>0</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en las entrevistas de la investigación.

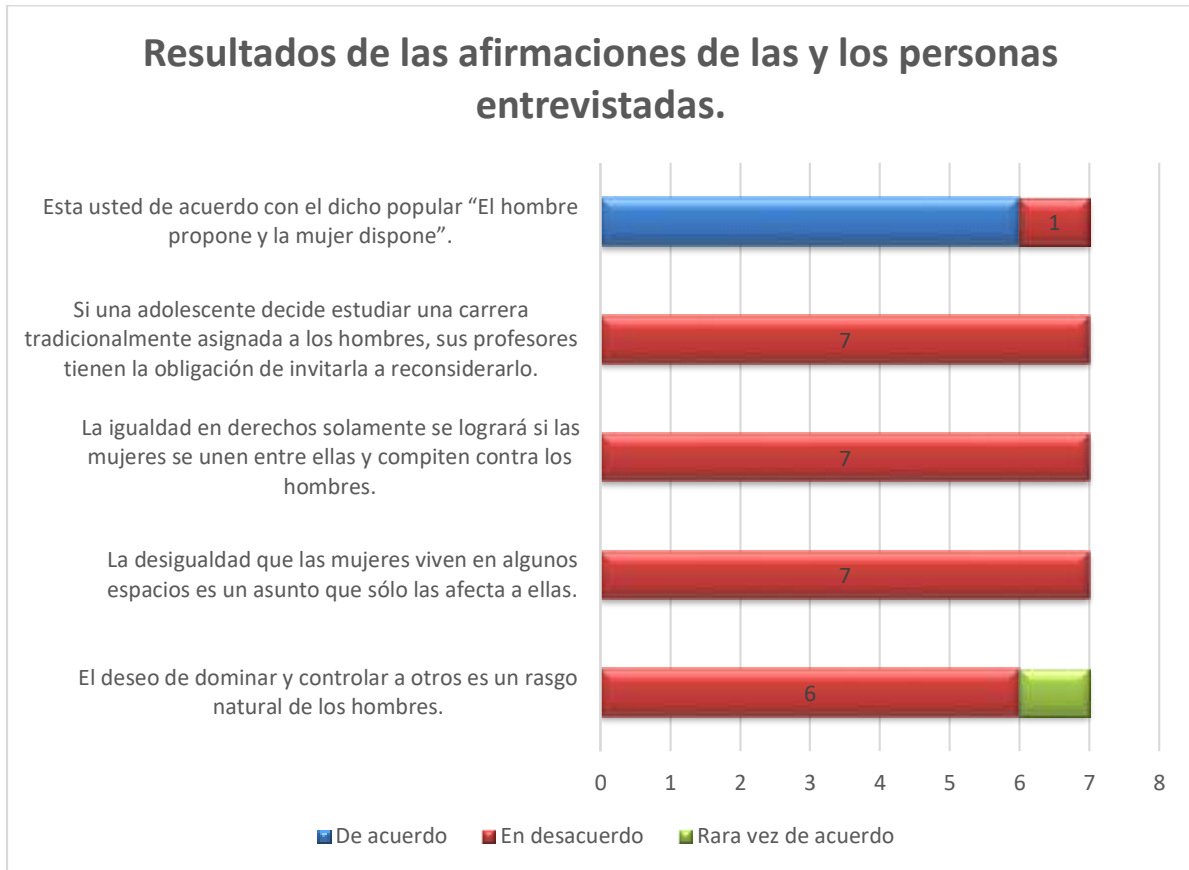


Gráfico 1: Autor: Leonardo Viteri Pogo

La afirmación “El deseo de dominar y controlar a otros es un rasgo natural de los hombres”, el 85% de las y los participantes está en desacuerdo con las siguientes respuestas que ayudaran en el análisis posterior:

- Pienso que el liderazgo puede estar en manos de las mujeres siempre que tengan su capacidad.
- De acuerdo como hemos vivido, hemos sido patriarcales.
- No creo que sea natural de los hombres, porque habemos mujeres que también tenemos el tema del control, de querer dominar.
- Porque desde pequeños no tienen mentalidad de dominar, eso se aprende y no es un rasgo natural.
- Porque en realidad, muchos de los hombres en a la actualidad quieren dominar, quieren ser superiores y eso ha predominado muchísimo desde generaciones anteriores.

Para las y los participantes de la entrevista reconocen dos formas de dominación, “machismo y feminismo”, confusión que da una lectura en base a las respuestas de que

ambos términos están vinculados con el ejercicio de poder, es decir, que machismo y feminismo para las y los participantes tienen igual significado e incluso al término feminismo se lo relaciona con el “hembrismo” que en sí vendría a ser el ejercicio de dominación desde las mujeres hacia los hombres.

En lo referente a la afirmación “La desigualdad que las mujeres viven en algunos espacios es un asunto que sólo las afecta a ellas”, a partir de las respuestas, salen los términos o las relaciones de problemas familiares o sociales, económico o emocional, por lo que señalamos que:

- Si las mujeres se encuentran en problemas sea de índole económico o emocional, siempre va a estar afectada por la desigualdad.
- Es un aspecto que afecta tanto a hombres como mujeres, porque las sociedades tienen que vivir en armonía, una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.
- Al mantener estos supuestos que son falsos y que destruyen las posibilidades de mejorar la vida cotidiana y la convivencia.
- El hecho de que de pronto las mujeres sean discriminadas no afecta solamente a ellas, sino también a la familia.

En las respuestas obtenidas se encontró términos como: económico, emocional, problemas familiares y sociales, siendo éstos, parte de los tipos de violencia a las que se enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres.

Además, sus respuestas de forma explícita abarcan los espacios públicos y privados, siendo este último donde generalmente están ubicadas las mujeres.

Las características mencionadas anteriormente, demuestran como la doble y la triple carga desde el rol del cuidado hace que sea limitada la participación de las mujeres en entornos laborales, políticos y sociales.

Los resultados de las entrevistas reafirman la existencia de un techo de cristal y el piso pegajoso que sigue aportando a la desigualdad social en relación a las mujeres.

Desigualdades que a raíz de las respuestas no solo afecta a las mujeres, sino a su entorno y a su familia, donde también se nombran a las desigualdades que existen entre hombres pero que así mismo demuestra las brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres, mujeres y mujeres impidiendo el acceso a la igualdad de oportunidades dentro de

los grupos poblacionales, lo que también resalta en la interseccionalidad de las características que afectan al desarrollo integral de las mujeres.

“La igualdad en derechos solamente se logrará si las mujeres se unen entre ellas y compiten contra los hombres”, al igual que la afirmación anterior podemos ir abarcando algunas repuestas para la reflexión:

- Como seres humanos tenemos deberes y derechos, pero no se trata de competir.
- Lo que nosotros queremos es igualdad, es una equidad de género, no ser ahora las que nosotros dominemos.
- Aquí la sociedad nos cuenta de que estamos viviendo otro mundo, ya no estamos en lo que era antes, entonces prácticamente hablando de que si tenemos un hijo o hija tienen los mismos derechos, ya no hablamos del aspecto de que tú eres mujercita o el varón, que es más duro/fuerte.
- No se trata de cambiar el rol de domino, ni es generar una competencia, se debe fortalecer el marco del respeto y la búsqueda de igualdad y la cooperación.

Analizando y reflexionando sobre estas expresiones, seguimos viendo al feminismo como algo malo, se sigue pensando que la igualdad de derechos debe venir de la mano con los valores, sobre todo con el respeto, la cooperación como medios que además fortalecen las relaciones sociales y personales; desconociéndose que al hablar de la igualdad de derechos pone en tela social los temas del uso de espacios como el Privado y el Público, los roles de cuidado y el rol de proveedor, las oportunidades de desarrollo profesional que han sido los ejes que han marcado la lucha por esta igualdad de derechos; cortando la idea de que esto pueda dar superioridad de las mujeres ante los hombres, o el hecho de seguir reforzando estereotipos de actividades y roles específicos para hombres y mujeres, tal como lo veremos con la siguiente afirmación.

“Si una adolescente decide estudiar una carrera tradicionalmente asignada a los hombres, sus profesores tienen la obligación de invitarla a reconsiderarlo”, con esta afinación se obtienen los siguientes puntos de reflexión con resultados obtenidos:

- Tradicionalmente ha existido en la perspectiva de que hombres tienen que resignarse a acceder a ciertos ámbitos laborales y la mujer ciertos espacios específicos.

- Cada niño, cada adolescente, cada persona, tiene que luchar, tiene que seguir sus aspiraciones.
- Como docentes debemos guiarles y no decirles que es algo de hombres y mujeres, sino apoyarles en sus proyectos de vida.
- Que orgullo ver una mujer manejando un bus, que orgullo ver una mujer de mecánico, aunque como un varón también puede ser una actividad más acorde.
- Antes decíamos la secretaria tiene que ser una mujer.
- Ahora no veo que haya algunos oficios o algunas profesiones que sean exclusivos de hombres, solamente que no hay oportunidades para las mujeres que, si bien saben y pueden hacer, no les dan la oportunidad.

Relacionando las respuestas, hay una apertura hacia los nuevos proyectos de vida de las mujeres, el docente sigue siendo de alguna forma el punto de consulta y reflexión por parte del estudiantado en cuanto a la construcción de su vida profesional, tomando un ejemplo expresado en las entrevistas y que suma hacia las respuestas que expresa, “ conozco mujeres que están trabajando como albañiles, como maestros de construcción, algo que era solo para hombres, pues tradicionalmente se pensaba que por tema de fuerza, estos trabajos o profesiones de carácter de mayor esfuerzo físico tenían que ser realizado por hombres y acciones más delicadas o finas por así decirlo que eran las que desarrollaban las mujeres, pero siempre asimiladas a los roles del cuidado, si bien todas las afirmaciones que se han analizado han dado a conocer como aún la situación de machismo, el rol patriarcal de la sociedad sigue vigente cuando se trata de hablar de temas que involucran a las mujeres en su desarrollo, encontramos el apoyo para alcanzar estas desigualdades y a su vez el “pero”, que hace que se perciba de forma indirecta estoy de acuerdo, lo apoyo pero no es lo correcto siendo una contradicción reforzada desde el imaginario del pensamiento de hombres y mujeres de que la sociedad no está preparada para dar este paso de la igualdad formal en derechos para todos y todas.

“El hombre propone y la mujer dispone”, el 85% de las y los entrevistados, es decir en su mayoría está en desacuerdo, para su relación tomamos algunas de las respuestas que permita dar una justificación a sus respuestas:

- Debe existir un respeto mutuo.
- Debe saberse cuál es el límite al que llego y al que me permite la otra persona.
- Nosotras como mujeres debemos establecer límites en cualquier ámbito.

- Una libertad que nos permite saber que tenemos que hacer.

Con estas respuestas se observa que nuevamente desde el contexto de las y los entrevistados de manera indirecta se sigue reforzando el estereotipo de que la mujer es culpable, la mujer es la que pone los límites, la mujer debe estructurar sus niveles de seguridad y protección.

En la pregunta relacionada a la Transversalización del Enfoque de Género en el área de Lengua y Literatura, las y los entrevistadas arrojaron los siguientes resultados:

Clasificando las respuestas primero desde la planta directiva, las respuestas dadas no se acercan a la definición o a lo que es la Transversalización del Enfoque de Género, se percibe una confusión entre eje transversal y transversalización, inclusive se denota nuevamente y se refuerza que el género tiene que ver con lo masculino y lo femenino, que cuando se habla de diversidad sexual no se habla como condiciones de vida diversas o por último como opciones sexuales, ya que las enfocan como cosas que ven los estudiantes en redes sociales y que luego las imitan.

Con relación a las respuestas, el transversalizar el enfoque de género independientemente de las estrategias utilizadas como: debates, trabajo en grupo, carteleras y otras, vale reconocer que para las y los entrevistados el enfoque de género es hablar de géneros y sexos, donde además se hace una afirmación de que niño y niña es igual y ambos deben respetarse, para evitar de acuerdo a las reflexiones de las y los participantes, evitar denigrar al otro sexo puesto que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos.

En cuanto a documentos legales o normativas que se decretan para el sistema educativo, tal como es el caso del Decreto Ejecutivo, las y los docentes y administrativos saben que es para prevenir la violencia pero, no conocen el contexto propio, las recomendaciones y sugerencias que hacen en torno a las mallas curriculares como parte del cambio a una sociedad libre de violencia, algunos saben que es una relación a la equidad, al respeto hablando nuevamente al tema de valores, eso en cuanto a los que pudieron mencionar algo acerca del Decreto Ejecutivo, ya que en su mayoría han dicho que honestamente desconocen sobre el Decreto.

En cuanto a la pregunta relacionada con los principios de la educación, contemplados en la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural) el análisis al igual que en las preguntas anteriores, se lo hace en la dinámica de división, administrativo – docente.

Tabla 6 Análisis sobre los resultados de las y los participantes acerca de los principios de la LOEI y su posterior explicación.

Principios de la LOEI	Descripción	Resultados obtenidos	Explicación
Educación en valores	La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.	Desde su punto de vista la educación en valores debe ser formada en casa y en las aulas de clase deben ser reforzados desde una propuesta pedagógica que sea incluida en actos cívicos para fortalecer los valores en las y los estudiantes.	En relación a los resultados obtenidos y tomando en cuenta lo que pide este principio, tiene una interpretación de parte de las personas entrevistadas con un acercamiento de no aplicación al principio planteado en la LOEI, lo que nos puede dar como una idea de percepción de que se trabaja en base a la experiencia de los docentes y no a pedagogía que nos demuestre la aplicación de este principio.
Enfoque de derechos	La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus	Derechos y deberes que implican una responsabilidad en el cumplimiento de ambos.	Tomando en cuenta lo mencionado por las personas entrevistadas, se puede deducir que existe una confusión en

	<p>derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género.</p>		<p>los términos derechos y responsabilidades, esto en base a que únicamente sus respuestas se centran en hablar de dichos términos, pero no del enfoque tal y como lo estable el principio de la LOEI.</p> <p>Sin embargo, una de las personas entrevistadas tiene un acercamiento más claro a lo que pide el principio de la LOEI, denominado Enfoque de Derechos.</p>
<p>Igualdad de género</p>	<p>La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo.</p>	<p>Para las personas entrevistadas este punto tiene que ver cómo esta es reconocida dentro del entorno educativo como un proceso de reconocimiento de valores, por ello en algunos casos los docentes coincidían que es un tema que debe ser tratado, abordado en casa y su resultado es evidenciado como</p>	<p>Al hablar de igualdad de género no específicamente se habla de los valores, sino porque se limita específicamente al tema del respeto, pero, nos olvidamos de otros componentes para la igualdad, tales como: la empatía, solidaridad, sororidad, hablar temas de diversidad sexo genérica que nos ponen de que esto si debe ir de la mano con</p>

		una falencia en el hogar.	el tema de trabajar los derechos.
Equidad e inclusión	La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar. Incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación.	La mayoría de las personas entrevistadas coinciden que hablar de equidad inclusión es hablar desde las discapacidades, dejando de lado temas relevantes dentro del proceso educativo en relación a la inclusión a personas o estudiantes que son, han sido y pueden ser víctimas de violencia.	Si bien este principio habla de una equidad de inclusión la misma hace una relación y aseveración hacia lo que es educación que de mayores oportunidades a las personas con diversidades funcionales específicas, pero desde un enfoque de género este principio debería ir más allá ya que la inclusión no tiene que ver únicamente con las discapacidades sino, hacer el abordaje para el acompañamiento pedagógico para víctimas de violencia, violencia sexual, diversidad sexo genéricas, interculturalidad, inclusive dificultades particulares que vayan presentando las y los estudiantes dentro de su desarrollo inmediato.

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en las entrevistas de la investigación.

Los fines de la educación van encaminados no solo desde la formación científica y pedagogía, sino desde una interseccionalidad que aborde o abrace también las problemáticas sociales que viven o puedan llegar a vivir las personas, donde en base al ejercicio de reflexión desde los ámbitos educativos aportemos a la resolución de problemas de las y los estudiantes en la vida diaria, sobre todo que tengan el conocimiento de cómo actuar ante diversos casos de violencia, que el fin también sea la transformación social por medio de sus actores, lo que hace que en respuestas que tienen relación a que tienen que ver con valores, no se quede limitada solamente a trabajar desde este punto, sino desde las necesidades propias de cada individuo, rompiendo todo esquema docente que lleva a enmarcar que el proceso educativo para conseguir derechos, igualdad de equidad se tiene que hablar solo de valores, dando mayor realce al respeto pero a su vez invisibilizando o desconociendo a otros valores que puedan ser el nexo para ser una transversalización correcta del enfoque de género; la presente afirmación sale en relación a respuestas como: es algo necesario para romper el machismo, confusiones en términos como pensar que si hablamos de género y sus enfoques deberíamos hablar de desviaciones sexuales donde se presume que debe ser al contrario, la orientación sexual e identidad de género tratadas como condiciones de vida propias de las personas en su diversidad.

Otra de las estrategias en la recolección de datos fue el uso de fichas de observación, las mismas que permitieron observar cómo se desenvuelven las y los docentes dentro del aula con los grupos clase para observar situaciones o el uso de lenguaje sexista, términos genéricos, así como identificar si la docente o el docente durante la clase ocupa un espacio de tiempo para satisfacer dudas de las y los estudiantes cuando aparecen temas de violencia, discriminación o algún factor de desigualdad que como generólogo pudiera apreciar.

Para ello fue necesaria la estructura de una ficha de observación con ideas claves en relación a género, derechos, temas relacionados a la violencia y violencia de género, la interacción de la o el docente con el grupo clase para la participación, además otras particularidades como, si se usa un lenguaje sexista, actitudes y comportamientos machistas dentro y fuera del aula, la participación mediante el uso de la palabra si se la concede más a niños o niñas.

Al aplicar el ejercicio de la observación con las características antes anotadas se procede a anotar algunos hechos relevantes ante la observación realizada.

Tabla 7 Análisis sobre los resultados comparativos en relación a la ficha de observación usada en la recolección de información.

Ítems a observar.	Hechos observados.
<p>Identificar si en algún momento de la presentación habla de algún tema de género o derechos.</p>	<p>Las y los docentes realizaron un ejercicio de presentación de sus temas de clase, al igual dar a conocer cuál era el objetivo de la clase, en los cuales los temas no se prestaban y por ende no se habló ni de género o derechos, ya que un tema fue una recitación por las fiestas de Cuenca y el otro fue estructura y elaboración de refranes populares.</p> <p>Si bien el tema de los refranes a criterio personal se considera que el desarrollo de la clase con el uso correcto de la Transversalización del enfoque de Género daba paso a poder hablar de violencia, género, derechos y discriminación.</p>
<p>Identificar el material para poder inducir si está relacionado algún tema de derechos o sigue manteniendo una estructura normalizadora.</p>	<p>En cuanto a los recursos utilizados no hay muchas observaciones en relación a este tema ya que eran carteleras con textos escritos sin ninguna representación gráfica y por otra parte la recitación se hizo una repetición mecánica, nuevamente desde lo observado en este caso la recitación con una estructura de clase desde un proceso metodológico en los pre requisitos que es parte de una planificación era el espacio ideal para introducir temas de género, violencia y derechos.</p>
<p>Descubrir si durante el proceso de la clase había o existían oportunidades donde se</p>	<p>Durante las clases de Educación y Género se había visto sobre modelos pedagógicos, por lo que se pudo llevar</p>

<p>podía introducir un dialogo en torno al tema de violencia y violencia de género.</p>	<p>una relación que en estas observaciones se utilizaba un modelo tradicionalista conductista, es decir, quien hablaba era solo el docente, nula participación del estudiantado los cuales respondían a preguntas específicas de las y los docentes.</p>
<p>Observar si en el grupo de estudiantes se generó alguna inquietud o necesidad que fue abordada por el docente y más si aún esa necesidad era relacionada en algún tema de violencia.</p>	<p>Durante una de las observaciones se presentó la siguiente situación que se detalla a continuación: <i>una estudiante se acercó llamo la atención de la docente con una dificultad que le incomodaba, la misma que comunico que su compañero en repetidas ocasiones le decía que eran novios y procedía en varias ocasiones a tomar su mano, situación que incomodaba a la estudiante, problemática que por parte del docente no fue atendida, fue minimizada y que era una gran oportunidad para hablar de los temas de violencia y de género.</i></p>
<p>Evidenciar si durante la clase de acuerdo al número de estudiantes con inquietudes y preguntas observar a quien se le da más la palabra si a hombres o mujeres.</p>	<p>Como se había anotado anteriormente que fue una clase en modelo tradicional en donde ya habíamos comentado que la participación era solo del docente, pero, sin embargo, se concedía la palabra por parte del docente para preguntas específicas.</p>
<p>Si no existe participación propia de estudiantes observar a quienes van más dirigidas las preguntas durante la clase si a hombres o mujeres.</p>	<p>Continuando con la explicación del casillero anterior, lo que se observo fue que las preguntas al ser dirigidas por parte del docente, iban por igual a niños y niñas sin crear ningún sesgo de participación.</p>

<p>Si durante la clase forma grupos de trabajo observar las particularidades que puedan presentar cada una sobre todo si son equitativos, es decir si están formados por hombres y mujeres, si se puede observar que existe inclusión.</p>	<p>Nuevamente se recalca el tema de la no participación grupal que influía desde el docente en no formar grupos de trabajo.</p>
<p>Durante la clase se identificó el uso de un lenguaje sexista.</p>	<p>Durante las clases, el docente se mantuvo dentro de su tema clase, por lo cual no se dio ningún tipo de mensaje de carácter ofensivo o vulgar a sus estudiantes.</p>
<p>En el proceso de observación se apreció la expresión de comentarios sexistas por parte de los estudiantes y si el docente lo resolvió y manifestó que eso es violencia.</p>	<p>Se presentó una situación, entre estudiantes se interrumpían al momento de contestar las preguntas del docente, por tal motivo se observó un comportamiento no apropiado por parte de estudiantes en lo referente a gritar “tu cállate me dijo a mí “, situación que él o la docente dejó pasar por alto.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a resultados obtenidos de las clases observadas.

CAPITULO IV

Conclusiones

Las conclusiones se pondrán en torno al Objetivo General y a los Objetivos Específicos en base a los resultados obtenidos durante el proceso de investigación.

Al final del trabajo, este capítulo, en consonancia con los objetivos formulados originalmente, resumen las principales conclusiones, donde a través de un profundo análisis de los mismos y previamente anunciados en capítulos anteriores y sustentados posteriormente en el Marco Teórico, procedemos a resaltar, resumir los siguientes aspectos.

Objetivo General

a.- Durante el proceso de investigación y gracias a las entrevistas, se puede concluir que hay una confusión en el término de la Transversalización del enfoque de género, a pesar de que incluso este término está definido y explicado dentro de la LOEI, algunos participantes a las entrevistas manifestaron desconocer de que se trata.

b.- En relación al del Decreto Ejecutivo No. 496 y su transitoria única en base al reglamento a la LOIPEVM, las y los participantes en su conjunto desconocen tanto el Decreto Ejecutivo como el Reglamento y de acuerdo a las observaciones áulicas no se realiza esta transversalización del enfoque en los temas de clase del área de Lengua y Literatura.

c.- Si bien una de las preguntas estaba relacionada a si conocen la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM), las y los docentes han escuchado sobre esta Ley, conocen que la misma protegen a las mujeres, pero, desconocen el contenido de la Ley de acuerdo a sus propias expresiones durante las entrevistas.

Triangulando los Objetivos Específicos con los resultados obtenidos, se concluye que:

Objetivo Especifico 1

a.- De acuerdo a lo expresado por las autoridades de las Instituciones Educativas y sus docentes, que la planificación de la Unidad Didáctica no se ha hecho constar un enfoque como tal ni se aborda los temas de género, por lo que se concluye de acuerdo a las entrevistas y la observación áulica que existe un déficit en la aplicación y el hablar de temas de género y violencia durante las horas de clase y en los temas a tratarse en el área de Lengua y Literatura, pues incluso de lo observado se usa un modelo pedagógico tradicionalista que limita la participación de los estudiantes y limita su participación y por ende conocer sus problemáticas.

b.- En cuanto a los recursos educativos y con lo apreciado en las observaciones áulicas, los recursos educativos no se prestan para realizar la reflexión en temas relacionados a género y violencia, además los docentes se centran solo en el tema clase, por lo que van dejando de lado las problemáticas y necesidades manifestadas por las y los estudiantes durante la clase y claramente se prestaban para poder hacer una Transversalización y diálogo sobre los temas de violencia y de género.

Objetivo Específico 2

a.- En cuanto al grado de conocimiento de las y los docentes, hay una confusión entre el termino de Transversalización con una relación a trabajar tema de valores como el respeto y la solidaridad, por lo que se deja de lado el tema de estudio que es la violencia, la discriminación y el género como parte de la aplicación de la transitoria única del Decreto Ejecutivo No. 496 y el reglamento de la Ley para Erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivo Específico 3

a.- No se pudo cumplir a cabalidad con este objetivo puesto que, para la aplicación de los instrumentos de entrevista y observación, solo se contó con la participación de las instituciones públicas y teniendo respuestas negativas hacia la participación de las instituciones privadas.

b.- De parte de los administrativos y docentes, expresan que de parte del Ministerio de Educación no ha existido ninguna implementación o instructivos que hayan llegado a las instituciones para poder cumplir con lo expresado en el siguiente decreto, por lo que este literal queda sin aplicarse dentro del sistema educativo.

Recomendaciones.

Una vez concluida se pone a consideración del lector y la comunidad algunas recomendaciones sugeridas en base a los resultados y conclusiones al que se llegó luego del presente estudio.

Objetivo General.

a.- Analizar con mayor detenimiento y buscar la razón del porque es importante el transversalizar el enfoque de género dentro de las mallas curriculares como parte de la prevención y erradicación de la violencia en los centros educativos.

Objetivo Especifico 1.

a.- Sugerir tanto al Ministerio de Educación como a la académica en que puedan elaborar manuales, lineamientos y recomendaciones de cómo se realiza la Transversalización del Enfoque de Género en las unidades didácticas, mallas curriculares, planificaciones y recursos educativos como medio fundamental para aportar a la erradicación de la violencia de género y de las mujeres en los centros educativos.

Objetivo Específico 2.

a.- Se sugiere a las Universidades como parte de su compromiso de la vinculación con la colectividad, se puedan realizar trabajos conjuntos con el Ministerio o las direcciones de Educación en fortalecimiento de los docentes por medio de capacitaciones en temas de prevención y actuación en casos de violencia por medio de la Transversalización del Enfoque de Género en las mallas curriculares.

Objetivo Especifico 3

a.- Proponer al Ministerio de Educación en la medida de lo posible que se establezcan los lineamientos para el desarrollo de la aplicación de la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares, de la mano con procesos de formación y capacitación que vengan de un trabajo articulado con las diferentes universidades de la ciudad.

Referencias

- Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Registro Oficial No. 572. Ley Organica de Educación Intercultural: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf
- Brandão, T., & Hill, D. (2014). *revpubli.unileon.es*. ERRAMIENTAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR:UNA PROPUESTA DE PEDAGOGÍA NO DISCRIMINATORIA EN ECUADOR: <https://revpubli.unileon.es/index.php/cuestionesdegenero/article/view/1097/1033>
- Castillo, M., & Gamboa, R. (2013). *scielo.sa.cr*. La vinculación de la educación y género: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-47032013000100015&script=sci_arttext
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Glosario Feminista para la Igualdad de Género*. Quito: Centro de Publicaciones.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Caso Guzmán Albarracín y otras vs Ecuador. San José - Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved 20 de 08 de 2022, from https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_405_esp.pdf
- Diáz, A. (2019). De la integración curricular a las políticas de innovación en la educación superior mexicana. *Scielo*, 160- 179.
- García, R. (2012). La educación desde la perspectiva de género. *ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 1-18.
- Guerrero, E., Hurtado, V., Azua, X., & Provoste, P. (2011). *Material de Apoyo con Perspectiva de Género para Formadores y Formadoras*. Chile: Ministerio de Educación - CPEIP.
- Gutiérrez, A., Cartagena, R., Palacios, L., & Gallegos, R. (2019). Analisis comparativo de mallas curriculares de programas tecnológicos de mercadeo. *Revista CEA*, 97 - 112.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación (4th Ed)* . McGraw-Hill.

INEC. (2019). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE RELACIONES FAMILIARES Y VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES*. QUITO: INEC.

Ministerio de Educación. (2015). *Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador*. Quito: Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (2016). *educacion.gob.ec*. Currículo: <https://educacion.gob.ec/curriculo/#:~:text=El%20curr%C3%ADculo%20es%20la%20expresi%C3%B3n,intenciones%20educativas%20del%20pa%C3%ADs%2C%20se>

ONU. (2015). *www.un.org*. Objetivos de Desarrollo Sustentable: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf

ONU MUJERES. (2016). *ecuador.unwomen.org*. Ciudades Seguras Cuenca: <https://ecuador.unwomen.org/es/que-hacemos/poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas/programa-ciudades-seguras/cuenca>

ONU MUJERES. (2019). <https://www.unwomen.org/>. Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres.: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

ONU MUJERES. (2020). *www.unwomen.org*. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (9 de marzo de 2021). *www.who.int*. La violencia contra la mujere es omnipresente y devastadorar: la sufren una de cada tres mujeres: <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience->

